

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA**

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2019 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria de autorización administrativa y de explotación para proyecto de red subterránea de baja tensión para suministro a edificio público situado en la calle Víctor Núñez nº 1 en T.M. San Pedro Manrique (42174 Soria). Expediente IE/AT/40-2018.

Con fecha 18 de diciembre de 2018 fue presentada solicitud de autorización administrativa y de explotación, por parte de la empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. para proyecto de red subterránea de baja tensión para suministro a edificio público situado en la calle Víctor Núñez nº 1 en T.M. San Pedro Manrique (42174 Soria).

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Vista la propuesta de resolución del Servicio Territorial de Economía de fecha 10 de enero de 2019 y la legislación de general y particular aplicación, en concreto, la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector eléctrico, y el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el reglamento electrotécnico de baja tensión, por parte de esa Delegación Territorial se dicta la presente RESOLUCIÓN:

AUTORIZACIÓN administrativa y de explotación de la instalación eléctrica, cuyas características principales son:

- Titular: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.
- Objeto: Suministro eléctrico.

- Descripción de la instalación: Línea Subterránea de Baja Tensión partiendo de línea subterránea existente Z06405/01/01 en calle Víctor Núñez y final en CS+CPM en límite de propiedad de cliente con acceso directo desde vial público en C/ Víctor Núñez nº 1 en San Pedro Manrique (Soria), formada por conductor XLPE XZ1(S) 0,6/1kV 3x1x150 + 1x95 mm², de 67 m de longitud. Según proyecto de 06/2018 visado nº VIZA184614 y resto de documentación aportada.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Energía y Minas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, conforme lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El Delegado Territorial. Fdo. D. Manuel López Represa.

Soria, 16 de enero de 2018.– El Jefe del Servicio, P.A. El Secretario Técnico, Jesús Sanchez Soria.

489

BOPSO-26-04032019